

Cédula del plebiscito del 5 de octubre de 1988

PLEBISCITO-PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

5 de octubre de 1988

Hace 38 años Chile resolvió su futuro con reglas y con votos

«Una fase esencial y vital en los actos electorales y plebiscitarios, cuya ausencia impide prácticamente su realización legítima». — Tribunal Constitucional, sobre el Tribunal Calificador de Elecciones, 24 de septiembre de 1985.

Sede actual del Tribunal Constitucional, en Santiago

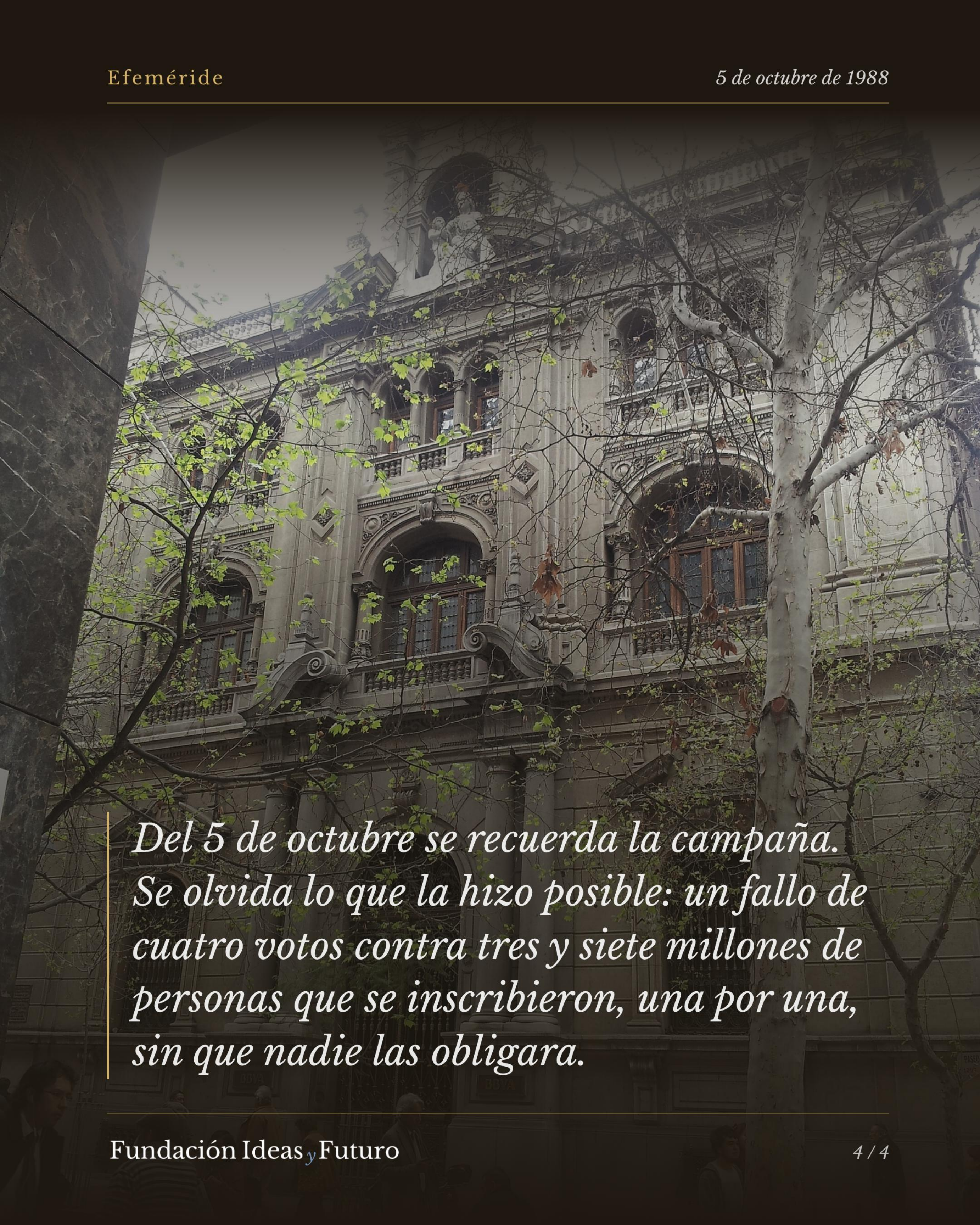
La Constitución de 1980 dispuso en sus normas transitorias que los comandantes en jefe y el general director de Carabineros propondrían al país un nombre para presidir la República entre 1989 y 1997, y que la ciudadanía lo ratificaría o rechazaría en un plebiscito. El 30 de agosto de 1988 propusieron al general Augusto Pinochet.

Faltaba saber cómo se votaría. El proyecto de ley del Tribunal Calificador de Elecciones permitía hacer el plebiscito antes de que ese tribunal funcionara. El 24 de septiembre de 1985, por cuatro votos contra tres, el Tribunal Constitucional lo declaró contrario a la Constitución: sin un tribunal que calificara la votación, no habría plebiscito legítimo. Redactó el fallo el ministro Eugenio Valenzuela.

Sede del Tribunal Calificador de Elecciones, en Santiago

El 25 de febrero de 1987 volvieron a abrirse los registros electorales, cerrados desde 1973. Inscribirse era voluntario. Cuando se cerraron, antes del plebiscito, estaban inscritas 7.435.913 personas.

El miércoles 5 de octubre de 1988 votó más del 97 % de ellas. El No obtuvo el 54,7 % y el Sí el 43 %. Esa madrugada, el comandante en jefe de la Fuerza Aérea, general Fernando Matthei, reconoció ante la prensa que había ganado el No. El 11 de marzo de 1990 asumió un presidente elegido por votación popular.



*Del 5 de octubre se recuerda la campaña.
Se olvida lo que la hizo posible: un fallo de
cuatro votos contra tres y siete millones de
personas que se inscribieron, una por una,
sin que nadie las obligara.*